



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 50497

Minas, 23 de julio de 2021.

**RESOLUCIÓN Nº 114/2021.**

VISTO: la solicitud presentada por el Dr. Marcelo Nievas, por la Ley 18.381 sobre Acceso a la Información Pública, referida a copia de la grabación de sesión de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de esta Junta Departamental, realizada el día 3 de junio de 2021.

CONSIDERANDO I: que la fecha de entrada de dicha solicitud a esta institución fue el día 29 de junio de 2021 y que está por vencer el plazo de veinte días hábiles para evacuar la petición de información.

CONSIDERANDO II: que con la finalidad de poder contestar lo mencionado se debió realizar consulta a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

RESULTANDO: que al día de la fecha todavía no hemos tenido la contestación definitiva respecto del tema.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Prorrogar el plazo por veinte días hábiles más, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º de la Ley 18.381, a la espera de la contestación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para responder a cabalidad el petitorio del Dr. Marcelo Nievas, de fecha 29 de junio de 2021.
- 2- Comuníquese la presente resolución por correo electrónico al Dr. Marcelo Nievas.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente